

**ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CUERPO NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**ACTA N° 1**

Siendo las 14.30 hs. del 25 de agosto de 2023, se reúnen los miembros titulares y suplentes de la Junta Electoral designados en plenario del Consejo Superior de fecha 24 de agosto de 2024: Sergio ETCHEVERRY, Daniel BREITEMBÜCHER, Dolores GARCÍA HERRERA, y el veedor Paolo SCAGLIA al fin de comenzar a trabajar en el proceso eleccionario de representantes Nodocentes para los órganos de gobierno de la UNMDP.

**DE FORMA UNÁNIME RESUELVEN:**

1. Crear un correo electrónico oficial de la Junta Electoral como medio de comunicación y a los efectos de las presentaciones que realizare esta Junta, eligiendo como nombre [juntanodocente2023@gmail.com](mailto:juntanodocente2023@gmail.com).
2. Se trabaja en la elaboración de los Padrones y los mismos serán complementados con la información no sistematizada aportada a esta Junta con el objeto de contar con un padrón eficiente y completo.
3. Cabe destacar que la confección del padrón para los Órganos de Cogobierno será realizada de acuerdo a lo establecido por la OCS 2400/17 y sus modificatorias, y serán elevados para ser publicados para consulta online en el sitio web de esta Universidad y también para su amplia difusión en carteleras de las distintas unidades académicas y central
4. Se eleva nota a la Secretaría de Asuntos Financieros solicitando se asignen fondos para la provisión de Materiales necesarios para llevar a cabo el proceso eleccionario: sobres, papel madera, cinta ancha, lapiceras, resmas para imprimir los padrones, resaltadores, boligoma, alcohol en gel, tijeras, reglas, rollos de precaución, refrigerios y prever el traslado hacia la Facultad de Ciencias Agrarias e Ingeniería de Autoridades de Mesa, urna y todo el material pertinente para el correcto funcionamiento del acto eleccionario.
5. Se establece el siguiente cronograma Electoral:
  - Publicación de Padrón provisorio del Cuerpo Nodocente: 28 de agosto de 2023.
  - Recepción de reclamos y observaciones: hasta el 31 de agosto de 2023 15hs.
  - Publicación de Padrón definitivo del Cuerpo Nodocente: 01 de septiembre de 2023.
  - Presentaciones de lista de candidaturas y avales: 5 de septiembre de 2023 de 09:00 a 12:00 hs Sede APU.
  - Publicación de listas y recepción de impugnaciones: 06 de septiembre de 2023 hasta las 15.00hs .
  - Oficialización de boletas: hasta el 8 de septiembre de 2023.
  - Realización del acto eleccionario: el 15 de septiembre de 2023.
  - Elevación de resultados a Señor Rector: lunes 18 de septiembre de 2023.
6. Aprobar como Anexo I de la presente el modelo de planilla de avales para la presentación de candidaturas a Consejeros Académicos/Consultivos por el cuerpo Nodocente.
7. Aprobar como Anexo II de la presente el modelo de planilla de avales para candidaturas a Consejeros Superiores y/o Asambleístas por el cuerpo no docente

8. Establecer en concordancia con lo resuelto por la OCS 2400/17 que las listas deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a. Estar completas presentando los números de titulares y suplentes en el número y requisitos exigidos por la OCS 2400/17 y el Estatuto de la Universidad:

**I Números:**

1. Asamblea Universitaria: 3 titulares y 3 suplentes
2. Consejo Superior: 2 titulares y 2 suplentes
3. Consejo Académico/Consultivo: 1 titular y 1 suplente

**II Requisitos:**

1. Los candidatos deberán ser trabajadores de la Universidad bajo el CCT 366/2006.
  2. Formar parte del Padrón respectivo
  3. Los candidatos deberán contar con una antigüedad mínima de dos años en planta permanente al momento de presentarse como tales.
- b. Estar avalados por el 5% de la totalidad del padrón respectivo.
  - c. Ser presentadas con las firmas de los candidatos confirmando su postulación y contener nombres y apellidos completos, tipo y número de Documento de Identidad de todos ellos.

9. Las Boletas deberán tener el siguiente formato:

1. Lista de candidatos a Asamblea Universitaria, a Consejo Superior y a Consejos Académicos / Consultivos deberán tener como tamaño un tercio de hoja A4.
2. Cada lista puede elegir tamaño, formato de las letras y nombre y/o número que considere.
3. El día de presentación de listas, las mismas podrán hacer expresa reserva de nombre/número
4. Se establece que las boletas deben ser en blanco y negro
5. El encabezado de cada lista no podrá tener un tamaño mayor a 3 cm.

10. Solicitar que todas las resoluciones de esta junta sean publicadas en la página web de la Universidad y establecer que serán válidas todas las notificaciones realizadas por ese medio: portal [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar).



## ANEXO II

Los abajo firmantes, miembros del cuerpo Nodocente de Universidad Nacional de Mar del Plata, según lo normado por OCS N° 2400/17, avalamos la candidatura de Lista Propuesta correspondiente a las elecciones 2023 de representantes de cogobierno (candidatos a Consejeros Superiores y/o Asambleístas):

Apellido y Nombres	DNI	Firma